FECHA INFORME: 4 de mayo de 2021.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011, se procede a dar a informe de supervisión del contrato No. ***052-2020****, por medio del cual recibo a satisfacción el cumplimiento de las actividades del contratista URBANISMO Y MOVILIDAD CON SEGURIDAD VIAL - URBAVIAL S.A.S. dentro del período respectivo y se soporta el pago/desembolso a efectuar.*

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA/ENTIDAD

CONTRATISTA /ENTIDAD:	URBANISMO Y MOVILIDAD CON SEGURIDAD VIAL - URBAVIAL S.A.S.			**NIT No.:**	900688293-9		
PERÍODO DEL INFORME:	**Desde**	23/03/2020	**Hasta**	22/04/2021	**INFORME No.:**	4 de 6	

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO

Contrato N°	052 de 2020	**Fecha de inicio**	23/12/2020	**Fecha de terminación**	22/05/2021
Objeto del Contrato: REALIZAR ACTIVIDADES EXPERIENCIALES EN SEGURIDAD VIAL PARA LOS DIFERENTES ACTORES VIALES, ESPECIALMENTE PARA MOTOCICLISTAS, EN MUNICIPIOS DENTRO DE LAS ZONAS DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL (ANSV), CON EL FIN DE FOMENTAR LA CULTURA CIUDADANA Y EL CONOCIMIENTO EN SEGURIDAD VIAL. (Zona 4)v					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($1.344.845.886) **VALOR A ADICIONAR:** VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($29.812.295)			**PLAZO DE EJECUCIÓN:** CINCO (5) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.		
FORMA DE PAGO: • **Un primer pago mensual de acuerdo con la siguiente formula:** Vpm = (15%Vcf) + (n*Vpa) + (Vbi) • **Cuatro (4) pagos mensuales de acuerdo con la siguiente formula:**					

Vpm = 15%Vcf + (n*Vpa) + (n*Vb)

Donde,

- Vpm: Es el valor por pagar en el respectivo mes.
- Vcf: Valor del costo fijo ofertado. De acuerdo con la oferta económica presentada por el contratista, este será de OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($871.950.748) IVA INCLUIDO.
- n: Número de personas por actividad atendidas en el mes
- Vpa: Valor por persona por actividad ofertada. De acuerdo con la oferta económica presentada por el contratista, este será de NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($9.349) IVA Incluido.
- Vbi: Valor inicial de Bioseguridad correspondiente a SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 6.380.840) IVA INCLUIDO.
- Vb: Valor asociado a bioseguridad por persona - actividad, correspondiente a CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($463) IVA INCLUIDO.

- **Un pago correspondiente al 25% restante del valor del costo fijo ofertado, una vez sea entregado y aprobado el informe final.**

NOTA 1: Cada solicitud de pago deberá estar acompañada de la cuenta de cobro o factura, informe de las actividades realizadas, balance financiero de los recursos utilizados y restantes por ejecutar, las demás obligaciones establecidas en el contrato y las requeridas por la ANSV.

NOTA 2: De acuerdo con las actividades desarrolladas en virtud de la ejecución del contrato, la ANSV aplicará las retenciones a que haya lugar.

PARÁGRAFO 1: El PATRIMONIO AUTÓNOMO solo realizará pagos al CONTRATISTA si previamente ha recibido instrucción en tal sentido por parte de la ANSV, la cual debe venir acompañada del Vo. Bo del Interventor del contrato. El Interventor, además de verificar el efectivo cumplimiento del contratista, también deberá corroborar que se haya acatado lo establecido en el Anexo Técnico 2- SOBRE LA CONVOCATORIA, en el cual se detallan las especificaciones para la ejecución de las actividades relacionadas con la misma.

El plazo para efectuar el giro al CONTRATISTA será de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente a la radicación de los citados soportes completos y correctos en las instalaciones de la Fiduciaria Colpatria S.A. Así las cosas, el CONTRATISTA acepta este condicionamiento y renuncia expresamente a iniciar cualquier tipo de reclamación judicial o extrajudicial en contra el PATRIMONIO AUTÓNOMO y/o Fiduciaria Colpatria S.A.

PARÁGRAFO 2: Cada vez que se realice un pago al CONTRATISTA, el PATRIMONIO

AUTÓNOMO adelantará las gestiones de control SARLAFT -due diligence and Know Your Client- conforme su política de administración de riesgos y las normas aplicables a las entidades del sector financiero. Por ende, si se advierte algún tipo de reporte o alerta contra el CONTRATISTA (listas Clinton, OFAC entre otras) o una circunstancia que represente riesgo para los intereses tanto del PATRIMONIO AUTÓNIMO o de la AGENCIA, éste podrá notificar a la AGENCIA y solicitar la terminación del contrato sin lugar a reconocimiento de ningún tipo de compensación o indemnización al CONTRATISTA, quien con la presentación de su oferta y la suscripción del contrato acepta este condicionamiento y renuncia expresamente a iniciar cualquier tipo de reclamación judicial o extrajudicial en contra el PATRIMONIO AUTÓNOMO y/o FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. o la ANSV.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

- **VIGENCIA DEL PRESUPUESTO:** Vigencia __**2018 - 2020**__
- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** **INVERSIÓN __X___**

 FUNCIONAMIENTO ____
- **PILAR / PROYECTO DE INVERSIÓN: Comportamiento Humano/Proyecto e Inversión: Prevención, control y disminución del riesgo de accidentalidad vial. Y Aplicación de medidas en el comportamiento humano para la movilidad segura**

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$1.344.845.886
ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)	$29.812.295
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	$910.482.564
Valor Pagado del Contrato/Convenio antes de esta fecha	$561.735.996
Valor del Presente Pago	$348.746.568
Saldo por Ejecutar (***SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME):***	$464.175.617
Porcentaje Ejecutado de recursos a la fecha %	66,2%

N° PAGO	VIGENCIA	VALOR
PAGO 1	2018	$130.792.612
PAGO 1	2020	$ 6.380.840
PAGO 2	2018	$130.792.612
PAGO 3	2018	$286.079.502
PAGO 3	2020	$ 7.690.430
PAGO 4	2018	$338.461.949
PAGO 4	2020	$10.284.619

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

	OBLIGACIONES DEFINIDAS EN EL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA EL PAGO NO. 04 de 06	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA.
1	Desarrollar el plan de trabajo detallado para llevar a cabo las activaciones y las actividades requeridas en el presente documento, de acuerdo con lo definido para el Informe 1.	Para el período en cuestión, el contratista da cumplimiento a las activaciones proyectadas para los municipios de Pradera, Candelaria, Santander de Quilichao, Piendamó, Popayán, Pasto, Ipiales y Puerto Asís sin realizar modificaciones al cronograma aprobado en el plan de trabajo. Se remiten las piezas gráficas para la convocatoria por redes aprobadas por la diseñadora Maira Celis.	La interventoría realiza acompañamiento de forma presencial a cada una de las activaciones ejecutadas por el contratista hasta la ciudad de Popayán, a partir de la ciudad de Pasto el acompañamiento es remoto. Además, como el contratista hace entrega de forma periódica de las bases de datos, se remiten observaciones a los documentos.
2	Conocer y tener en cuenta dentro del plan de trabajo y en la ejecución, las particularidades territoriales identificadas por el contratista en cada municipio que conforma cada una de las zonas.	Dentro de las labores de avanzada, el contratista define los lugares de activación con antelación. De forma semanal, remite reportes con la información detallada frente a decisiones y cambios en los sitios y horarios de activación.	De forma permanente, la interventoría revisa la información entregada por el contratista y comparte una versión detallada del cronograma con la supervisión.
3	Coordinar en conjunto con la ANSV, con entes territoriales, empresas, cuerpos oficiales, entre otras, la ejecución de las activaciones solicitadas en el presente documento, incluyendo trámites de permisos que se lleguen a requerir para el montaje de la actividad	Dentro de los reportes semanales entregados por el contratista, se presentan las solicitudes oficiales para el trámite de las autorizaciones para la realización de las activaciones ante las autoridades locales, de las que ha recibido respuesta en varios casos. Adicionalmente, el contratista hace entrega de los esquemas de implantación de la actividad en los lugares de activación autorizados.	Se reciben las cartas de solicitud presentadas a los municipios, así como las autorizaciones que se han recibido con corte a la fecha.
4	Realizar la convocatoria a los ciudadanos para que participen en las activaciones	El contratista elabora las piezas de convocatoria para redes que contienen el lugar y horario en que	El contratista hace entrega de las piezas gráficas para convocatoria aprobadas por la diseñadora Maira

	programadas y en sus respectivas actividades, en cada uno de los municipios programados en el plan de trabajo aprobado por el interventor del contrato. Deberá producir el material de divulgación y desarrollar un plan de medios que considere pertinente para dar cumplimiento con las metas de ejecución definidas dentro del alcance, atendiendo lo dispuesto en el Anexo Técnico No. 2	se llevará a cabo la activación. Dichas piezas, reciben el visto bueno por parte de la diseñadora designada por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la ANSV. Adicionalmente, remite las cartas de invitación enviadas a empresas locales para algunos municipios.	Celis.
5	Realizar un registro fotográfico y audiovisual de cada una de las activaciones. Esto incluye envíos diarios (Durante los días en que se desarrollen activaciones) a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la ANSV, para ser publicada en las redes sociales de la ANSV y registros en alta resolución (según parámetros técnicos de fotografía y de video que defina la ANSV) que se deberán adjuntar dentro de los informes mensuales de ejecución.	Desde la supervisión del contrato se conformó un grupo de WhatsApp para el envío permanente de material audiovisual para cada municipio, el contratista realiza el envío respectivo. El contratista comparte una carpeta de Google Drive con la interventoría con el material fotográfico y de vídeo en alta resolución para su consulta.	La interventoría recibe una invitación por parte del contratista para acceder al registro fotográfico en alta resolución mediante un vínculo de Google Drive y remite la información a la supervisión.
6	Realizar el montaje, ejecución y desmontaje de cada una de las activaciones programadas en cada uno de los municipios previstos en el plan de trabajo.	A la fecha el contratista ha dado cumplimiento al cronograma presentado y aprobado en la etapa de formulación, realizando las activaciones previstas en cada municipio.	Para validar la realización de las actividades en campo, la interventoría dispone de un supervisor de campo que ha realizado acompañamiento presencial a las activaciones adelantadas hasta la ciudad de Popayán y desde la ciudad de Pasto la verificación se realiza diariamente de forma remota.
7	Cumplir con las metas de ejecución descritas en el alcance del presente documento.	Para el período comprendido entre el 23 de marzo y el 22 de abril, el contratista ha intervenido un total de seis (14) municipios de los veinte (20) proyectados, por lo que el porcentaje de cobertura en las activaciones a la fecha es de 70%.	La interventoría realiza la revisión de las bases de datos entregadas de forma diaria y comparte con la supervisión el número de personas actividad ejecutados durante cada jornada, así como el porcentaje de avance y cumplimiento de las

		Adicionalmente, en la mayor parte de los municipios ha excedido el número de personas actividad estimado, dando cumplimiento a las metas previstas.	metas.
8	Implementar un sistema de registro que permita identificar las personas que participaron en la actividad, su caracterización, las Actividades Experienciales en Seguridad Vial en que participó y los resultados en la aplicación de la actividad: "Evaluar y retroalimentar las habilidades en la conducción de los asistentes al taller" o AESV No. 7, de acuerdo con el protocolo y los lineamientos que para ello defina la Interventoría.	El contratista hace entrega de forma periódica de las bases de datos y la interventoría procede a realizar la revisión y formulación de observaciones correspondientes.	Como parte de la revisión adelantada por la interventoría a las bases de datos entregadas, se identifica que el número de observaciones referentes a temas de registro se reduce con cada activación. Gracias a la respuesta oportuna del contratista y a la atención de las observaciones, se ha mitigado la aparición de errores en la información registrada.
9	Entregar al finalizar la actividad, un comprobante de asistencia a cada uno de los participantes, en donde se registre el nombre, cédula, hora de ingreso y hora de salida, en formatos diseñados por el contratista y previamente aprobados por la ANSV, a través del interventor.	Como parte de la herramienta web desarrollada por el contratista para el registro de la información, se realiza el envío diario de los certificados de participación a los asistentes que proporcionan su correo electrónico.	La interventoría recibe las capturas de pantalla del envío de los certificados, así como un repositorio de información en el que el contratista ha entregado la totalidad de los certificados de información generados hasta el municipio de Puerto Asís.
10	Contar con los equipos logísticos, técnicos y tecnológicos necesarios para el suministro y distribución de electricidad (planta eléctrica, redes de suministro canalizadas).	Dentro de las labores de implantación y puesta en marcha de las activaciones en cada municipio, el contratista dispone de los elementos logísticos provistos por el contrato No. 052 de 2020 y su documento modificatorio.	Para validar la disponibilidad de los equipos y materiales en campo, la interventoría dispone de un supervisor de campo que ha realizado acompañamiento presencial a las activaciones adelantadas hasta la ciudad de Popayán y desde la ciudad de Pasto la verificación se realiza diariamente de forma remota.
11	Transportar los elementos logísticos, así como el personal necesario para llevar a cabo el desarrollo de las Activaciones y sus respectivas AESV, cumpliendo con la normativa vigente en tránsito y transporte.	Dentro del plan de trabajo aprobado, el contratista presentó las especificaciones de los vehículos destinados al transporte tanto de los elementos logísticos, como del personal.	Para validar el cumplimiento de las especificaciones presentadas en el plan de trabajo, la interventoría realiza una verificación por municipio de los vehículos dispuestos por el contratista para el transporte de los elementos y el

			personal, a través del supervisor designado a esta zona.
12	Garantizar que el (los) camión (es) requeridos para el montaje de las activaciones cuenten con condiciones óptimas de seguridad activa y pasiva, sea(n) modelo 2015 en adelante, cuenten siempre con un conductor y un acompañante, estén equipados con cintas reflectivas (de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 1572 de 2019, expedida por el Ministerio de Transporte), tener barreras antiempotramiento y espejos o sensores que mitiguen los puntos ciegos.	Dentro del plan de trabajo aprobado, el contratista presentó las especificaciones del vehículo destinado al transporte tanto de los elementos logísticos.	Para validar el cumplimiento de las especificaciones presentadas en el plan de trabajo, la interventoría realiza una verificación por municipio del vehículo dispuesto por el contratista para el transporte de los elementos, a través del supervisor designado a esta zona.
13	Cumplir con los trámites, permisos y demás requisitos para el transporte en el camión de los equipos y elementos requeridos.	No aplica, el vehículo de transporte cuenta con la documentación requerida para su tránsito, pero no se han requerido trámites, permisos u otros requisitos para su uso.	No aplica.
14	Contar con el personal mínimo requerido en el proceso de contratación y el adicional ofertado, el cual deberá cumplir con la idoneidad y la experiencia solicitadas para desarrollar las activaciones y demás obligaciones contraídas por el contratista.	El contratista remite la totalidad de las hojas de vida correspondientes al equipo general y el equipo pedagógico, sobre las que la interventoría remite aprobación. Adicionalmente, el contratista hace entrega de los certificados de afiliación a ARL para el personal logístico, de registro y apoyo en cada municipio.	Para validar el cumplimiento de los profesionales presentados y aprobados por la interventoría, se realiza una verificación por municipio de los perfiles entregados por el contratista y se contrasta con el personal presente en campo, a través del supervisor designado a esta zona. Adicionalmente, la interventoría construye una base de datos con el personal aprobado y la verificación de los documentos entregados.
15	Tramitar los permisos necesarios con cada entidad territorial, en los tiempos exigidos en cada territorio y disponer de los elementos para gestionar riesgos derivados del desarrollo de la actividad en vía	Dentro de las labores de avanzada y con la participación del contratista en los Comités Locales de Seguridad Vial, además de las solicitudes de autorización para la realización de las actividades en campo, el contratista realiza el	Se reciben las cartas de solicitud presentadas a los municipios, así como las autorizaciones que se han recibido con corte a la fecha.

	como ambulancia, extinguidores, etc., según lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012 y las normas municipales concordantes para tal fin	acercamiento con las entidades territoriales para gestionar la disponibilidad de dichos elementos.	
16	Gestionar con cada entidad territorial, la disponibilidad de unidades sanitarias para cada una de las activaciones a realizarse en la zona de intervención adjudicada, sin que esto implique costos adicionales para la ANSV.	Dentro de las labores de avanzada realizadas por el contratista, se realizan las gestiones respectivas para disponer de baños en locales o comercios aledaños a la zona de activación. Solo para la ciudad de Cali, el contratista dispuso de baterías sanitarias portátiles por requerimiento de las autoridades locales.	Para validar la disponibilidad de unidades sanitarias, la interventoría realiza una verificación y consulta por municipio de los espacios gestionados por el contratista, a través del supervisor designado a esta zona.
17	Responder oportunamente por los daños que se causen a bienes o instalaciones de servicio público o de particulares, sea por culpa suya, de sus trabajadores o de sus subcontratistas.	Entrega formal de Compromiso de Responsabilidad ante daños públicos o particulares.	Como respaldo a la carta de compromiso, el contratista suscribió una póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual con la Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. CONFIANZA.
18	Cumplir con la normatividad vigente en relación con Bioseguridad, en el marco de la Resolución No. 666 de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y protección Social, “Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejado de la pandemia del Coronavirus COVID - 19” y demás disposiciones concordantes, complementarias, o sustitutivas, y la Resolución 168 de 2020, expedida por la ANSV, “Por la cual se adopta el Protocolo de Bioseguridad de la Agencia Nacional de Seguridad Vial para los procesos de contratación a su cargo, en el marco de las medidas para prevención de propagación de la pandemia por Covid-19”.	Para la segunda entrega del primer informe, el contratista construye un protocolo de bioseguridad que responde a las condiciones particulares del proyecto, y hace entrega de la aprobación de dicho documento por parte de la ARL. Adicionalmente, el contratista hace entrega de evidencia del cumplimiento al protocolo de bioseguridad aprobado a través de registro fotográfico y planillas de verificación de síntomas, toma de temperatura y lavado de manos del personal.	La interventoría da visto bueno al protocolo de bioseguridad presentado y para validar el cumplimiento de las disposiciones previstas por el mismo, realiza una verificación diaria de las medidas tomadas en campo, a través del supervisor designado a esta zona.

19	Elaborar e implementar el protocolo de Bioseguridad para la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente.	Para la segunda entrega del primer informe, el contratista construye un protocolo de bioseguridad que responde a las condiciones particulares del proyecto, y hace entrega de la aprobación de dicho documento por parte de la ARL. Adicionalmente, el contratista hace entrega de evidencia del cumplimiento al protocolo de bioseguridad aprobado a través de registro fotográfico y planillas de verificación de síntomas, toma de temperatura y lavado de manos del personal.	La interventoría da visto bueno al protocolo de bioseguridad presentado y para validar el cumplimiento de las disposiciones previstas por el mismo, realiza una verificación diaria de las medidas tomadas en campo, a través del supervisor designado a esta zona.

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	**Bases de datos** Base de datos consolidada Pradera Base de datos consolidada Candelaria Base de datos consolidada Santander de Quilichao Base de datos consolidada Piendamó Base de datos consolidada Popayán Base de datos consolidada Pasto Base de datos consolidada Ipiales Base de datos consolidada Puerto Asís
2	**Registro fotográfico y de vídeo** Registro fotográfico y de vídeo Pradera Registro fotográfico y de vídeo Candelaria Registro fotográfico y de vídeo Santander de Quilichao Registro fotográfico y de vídeo Piendamó Registro fotográfico y de vídeo Popayán Registro fotográfico y de vídeo Pasto Registro fotográfico y de vídeo Ipiales Registro fotográfico y de vídeo Puerto Asís
3	**Certificados de participación** Certificados de participación Pradera Certificados de participación Candelaria Certificados de participación Santander de Quilichao Certificados de participación Piendamó Certificados de participación Popayán Certificados de participación Pasto Certificados de participación Ipiales Certificados de participación Puerto Asís

6. CONSTANCIAS

La Supervisora o interventor **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – SEDE BOGOTÁ** acredita que el contrato se ejecutó en el porcentaje señalado en el presente documento y se verifica que el contratista dio cumplimiento a las actividades respectivas para el período que se reporta, de conformidad con lo señalado en su **informe y anexos correspondientes del contrato**, y no se adelantaron procesos de incumplimiento.

Así mismo, en mi calidad de supervisor del contrato dejó constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de: Aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales.

7. RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

Que teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades del contratista durante el período que se reporta en el presente informe, se expide el presente recibo a satisfacción y por lo tanto autorizo pagar la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE ($ 348.746.568)

8. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL INTERVENTOR

ENTIDAD: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – SEDE BOGOTÁ

DEPENDENCIA: FACULTAD DE INGENIERÍA

NOMBRE INTERVENTOR: CARLOS ALFONSO GÓMEZ GUACANEME

CARGO INTERVENTOR: DIRECTOR DEL PROYECTO

FIRMA: _____

VoBo Supervisor CLANSV-13-2020

JENNIFER ANDREA BERMUDEZ DUSSAN

Firmado digitalmente por JENNIFER ANDREA BERMUDEZ DUSSAN
Fecha: 2021.05.04 19:52:13 -05'00'

NOTAS:

Nota 2. La columna Observaciones del Supervisor es de obligatorio diligenciamiento, en el cual el supervisor dejará constancia tanto del cumplimiento de las actividades del contratista como de la verificación de los soportes entregados, sin perjuicio del seguimiento a los aspectos administrativos, financieros, contables y jurídicos establecidos en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

Fecha: Mayo 3 de 2021

Nombre del Contratista/ Entidad:	Urbanismo y Movilidad con seguridad vial URBAVIAL SAS	Contrato/Convenio No: 052-2020				Informe No 4 de 6
		Tipo de Informe				Mes: 23 de marzo– 22 de abril 2021
		Avance	X	Final		
Nombre del Supervisor	CARLOS ALFONSO GÓMEZ GUACANEME	Cargo		Director de Interventoría Universidad Nacional de Colombia		
Pago 4 de 6						
Valor a pagar: Trescientos cuarenta y ocho millones setecientos cuarenta seis mil quinientos sesenta y ocho pesos ($ 348'746.568)						

Objeto del Contrato o Convenio:
Realizar actividades experienciales en seguridad vial para los diferentes actores viales, especialmente para motociclistas, en municipios dentro de las zonas definidas por la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV, con el fin de fomentar la cultura ciudadana y el conocimiento en seguridad vial.

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo		Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato/Convenio.
1. Desarrollar el plan de trabajo detallado para llevar a cabo las activaciones y las actividades requeridas en el presente documento, de acuerdo con lo definido para el Informe 1	Durante este mes, se desarrollaron las actividades, de acuerdo al plan de trabajo establecido. Se ejecutó el proyecto, en los siguientes entes territoriales:		Informe mensual. Abril 23. Etapa de implementación
	Pradera	23 y 24 de marzo	
	Candelaria	25 y 26 de marzo	
	Santander de Quilichao	29 y 30 de marzo	
	Piendamó	5 y 6 de abril	
	Popayán	6 y 7 de abril	
	Pasto	10, 12, 13, 14 de abril	
	Ipiales	15 y 16 de abril	
	Puerto Asís	19 y 20 de abril	
	Con relación al Plan de convocatoria, se realizaron las siguientes actividades: • Invitación a empresas del sector tanto públicas como privadas, para vincularse en el evento. • Mensajes para redes sociales, los cuales se manejaron a través de las administraciones locales • Convocatoria a medios locales de comunicación		
2. Conocer y tener en cuenta dentro del plan de trabajo y en la ejecución, las particularidades territoriales	Para definir el sitio de las activaciones, se contó con el apoyo decidido de las administraciones, locales, quienes definieron el sitio de las activaciones, de acuerdo a las características de cada ente territorial: Flujo vehicular,		Programación actividades experienciales

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2. Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

<table>
<tr><td>identificadas por el contratista en cada municipio que conforma cada una de las zonas.</td><td colspan="2">seguridad, tránsito de actores viales, facilidad de desplazamiento, entre otros aspectos
Los sitios escogidos por las administraciones fueron:<table><tr><td>Pradera</td><td>Parque Principal</td></tr><tr><td>Candelaria</td><td>Parque Zoraida Zamorano, corregimiento de Villagorgona</td></tr><tr><td>Santander de Quilichao</td><td>Parque Francisco de Paula Santander</td></tr><tr><td>Piendamó</td><td>Parque principal</td></tr><tr><td>Popayán</td><td>Colegio INEM</td></tr><tr><td>Pasto</td><td>Plaza del carnaval</td></tr><tr><td>Ipiales</td><td>Plaza Veinte de julio</td></tr><tr><td>Puerto Asís</td><td>Parque principal</td></tr></table></td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="8">3. Coordinar en conjunto con la ANSV, con entes territoriales, empresas, cuerpos oficiales, entre otras, la ejecución de las activaciones solicitadas en el presente documento, incluyendo trámites de permisos que se lleguen a requerir para el montaje de la actividad</td><td colspan="2">Durante este periodo de tiempo, se aprobaron las activaciones en los siguientes municipios</td><td></td></tr>
<tr><td>Pasto</td><td>Aprobado. Autorización para el uso de la Plaza Carnaval. Oficio 1490/2021, suscrito por el Secretario General</td><td rowspan="7">Anexo 4. Autorizaciones para activaciones</td></tr>
<tr><td>Ipiales</td><td>Aprobado. Se habilita la realización del evento, en la plaza Veinte de julio, durante los días 15 y 16 de abril de 2021. Oficio sin número, fechado el 23 de marzo de 2021, suscrito por el secretario de Gobierno Municipal</td></tr>
<tr><td>Palermo</td><td>Aprobado. La Dirección de Tránsito, autoriza la ejecución del evento, en el parque principal, durante los días 3 y 4 de mayo de 2021. Oficio sin número, fechado el 23 de marzo de 2021, suscrito por la directora de la Unidad de Tránsito y Transporte.</td></tr>
<tr><td>Aipe</td><td>Aprobado. Se autoriza la realización del evento, los días 4 y 5 de mayo de 2021. Oficio sin número, fechado el 11 de marzo de 2021, suscrito por el alcalde de la municipalidad</td></tr>
<tr><td>Puerto Asís</td><td>Constancia No SSM-PB-028-202, suscrita por los secretarios general y de salud, autorizando el protocolo de bioseguridad, entregado por Urbavial SAS
Aprobado. Se concede permiso para la realización del evento. Oficio No SGGM-EP-038, suscrito por el secretario de Gobierno.</td></tr>
<tr><td>Pitalito</td><td>Permiso suscrito por el Instituto de Cultura, Recreación y Deporte, para la realización del evento en los exteriores de la plazoleta del Coliseo. Oficio IMCRD-2021-00000195 del 23 de Abril de 2021.</td></tr>
</table>

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2. Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

	Mocoa	Permiso suscrito por los secretarios de Gobierno y Tránsito y Transporte, para la realización del evento, los días 22 y 23 de 2021	
	Se ajustaron los esquemas de implantación, para la realización del evento en los siguientes municipios: Puerto Asís, Mocoa, Palermo, Florencia, Pitalito, Neiva y Aipe		Anexo 5. Esquemas de implantación por Municipios
4. Realizar la convocatoria a los ciudadanos para que participen en las activaciones programadas y en sus respectivas actividades, en cada uno de los municipios programados en el plan de trabajo aprobado por el interventor del contrato. Deberá producir el material de divulgación y desarrollar un plan de medios que considere pertinente para dar cumplimiento con las metas de ejecución definidas dentro del alcance, atendiendo lo dispuesto en el Anexo Técnico No. 2	Se rediseñaron los mensajes que se divulgarán a través de las redes sociales, para los siguientes municipios: Puerto Asís, Mocoa, Palermo, Florencia, Pitalito, Neiva y Aipe		Anexo 6. Carpeta Post para redes sociales por municipio
	Siguiendo los lineamientos establecidos en el plan de convocatoria, se elaboró un listado de las empresas representativas de Popayán. A estas empresas, se les remitió por correo electrónico, la invitación a participar en participar en el Proyecto “Ruta Nacional por la Seguridad Vial” – Zona 4.		Invitación a empresarios Popayán y Candelaria
5. Realizar un registro fotográfico y audiovisual de cada una de las activaciones. Esto incluye envíos diarios (Durante los días en que se desarrollen activaciones) a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la ANSV, para ser publicada en las redes sociales de la ANSV y registros en alta resolución (según parámetros técnicos de fotografía y de video que defina la ANSV) que se deberán adjuntar dentro de los informes mensuales de ejecución.	Se conformó un grupo de WhatsApp, denominado Proyecto ASV -ANSV, donde diariamente se remiten fotografías y videos, sobre las actividades llevadas a cabo en los diferentes entes territoriales		Link de registro fotográfico y de videos
	Se remitió a la Interventoría y a la supervisión del Contrato, archivo fotográfico, según los parámetros técnicos establecidos por la ANSV. Link REGISTRO FOTOGRÁFICO Y DE VIDEOS		
	Se realizó convocatoria a diferentes medios de comunicación, los cuales asistieron a las diferentes activaciones, en los municipios programados		Registro de Medios de Comunicación Campaña Ruta Nacional”
6. Realizar el montaje, ejecución y desmontaje de cada una de las activaciones programadas en cada uno	El montaje y desmontaje de cada una de las activaciones, se realizó de acuerdo con la programación y cumpliendo con el protocolo de bioseguridad establecido		Registro fotográfico de montaje y desmontaje de las activaciones

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2. Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

<table>
<tr><td>de los municipios previstos en el plan de trabajo.</td><td colspan="3"></td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="6">7. Cumplir con las metas de ejecución descritas en el alcance del presente documento.</td><td>Fase</td><td>Actividad</td><td>% de avance</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="5">Implementación</td><td>Convocatoria Institucional</td><td>100%</td><td>Listado de asistencia CLSV</td></tr>
<tr><td>Realización de activaciones en municipios</td><td>70%</td><td>Informe mensual. Abril 23. Etapa de implementación</td></tr>
<tr><td>Invitación a empresarios</td><td>100%</td><td>Invitación a empresarios Popayán y Candelaria</td></tr>
<tr><td>Diseño de post para redes sociales por municipio</td><td>100%</td><td>Anexo 6. Post para redes sociales por Municipio</td></tr>
<tr><td>Selección y aprobación de personal pedagógico</td><td>100%</td><td>Aprobación ANSV-UNAL-CTO-05220-015</td></tr>
<tr><td rowspan="3">8. Implementar un sistema de registro que permita identificar las personas que participaron en la actividad, su caracterización, las Actividades Experienciales en Seguridad Vial en que participó y los resultados en la aplicación de la actividad: “Evaluar y retroalimentar las habilidades en la conducción de los asistentes al taller” o AESV No. 7, de acuerdo con el protocolo y los lineamientos que para ello defina la Interventoría.</td><td colspan="3">Diariamente se entrega la base de datos con el número de registros y número de participantes en las actividades.</td><td>Anexo 1. Consolidado de la base de datos</td></tr>
<tr><td colspan="3">Novedades de la plataforma de registro. Se ha dado respuesta oportuna, a las observaciones presentadas por la interventoría.</td><td>Respuesta a observaciones de Interventoría</td></tr>
<tr><td colspan="3">Con el fin de conocer la efectividad de la formación impartida, se diseñó la encuesta de satisfacción de las actividades, la cual debe ser diligenciada por los participantes, en el momento de descargar el certificado de asistencia.</td><td>Anexo 2. Encuesta de Satisfacción de Actividades Experienciales)</td></tr>
<tr><td>9. Entregar al finalizar la actividad, un comprobante de asistencia a cada uno de los participantes, en donde se registre el nombre, cédula, hora de ingreso y hora de salida, en formatos diseñados por el contratista y previamente aprobados por la ANSV, a través del interventor.</td><td colspan="3">Se remitió a la Interventoría, el repositorio de todos los certificados de las personas que han asistidos a las capacitaciones. Estos certificados se entregaron marcados y discriminados por cada municipio de intervención

Se anexa captura de pantalla de los certificados enviados a los asistentes a la capacitación</td><td>Anexo 3. Captura de pantalla certificados enviados a 21/04/2021 (8.245)

Anexo 9. Repositorios certificados de participación
Tuluá – Cali
Pradera – Puerto Asís</td></tr>
<tr><td>10. Contar con los equipos logísticos, técnicos y tecnológicos necesarios</td><td colspan="3">Se dispone de los equipos logísticos, técnicos y tecnológicos necesarios, para el suministro y</td><td></td></tr>
</table>

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2. Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

para el suministro y distribución de electricidad (planta eléctrica, redes de suministro canalizadas).	distribución de electricidad. (siete plantas eléctricas)	Registro fotográfico de las plantas eléctricas en campo Ficha técnica de las plantas eléctricas
11. Transportar los elementos logísticos, así como el personal necesario para llevar a cabo el desarrollo de las Activaciones y sus respectivas AESV, cumpliendo con la normativa vigente en tránsito y transporte.	Se contrató el transporte tanto logístico, como del personal, cumpliendo con la normativa vigente y con lo dispuesto por la ANSV, en cuanto a marcado de los vehículos.	Documentos vehículo para el transporte del personal Evidencias fotográficas
12. Garantizar que el (los) camión (es) requeridos para el montaje de las activaciones cuenten con condiciones óptimas de seguridad activa y pasiva, sea(n) modelo 2015 en adelante, cuenten siempre con un conductor y un acompañante, estén equipados con cintas reflectivas (de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 1572 de 2019, expedida por el Ministerio de Transporte), tener barreras anti-empotramiento y espejos o sensores que mitiguen los puntos ciegos.	Se contrató el camión en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1572 de 2019	Documentos del vehículo para transporte logístico
13. Cumplir con los trámites, permisos y demás requisitos para el transporte en el camión de los equipos y elementos requeridos.	Se contrató el camión en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1572 de 2019	Documentos del vehículo para transporte logístico
14. Contar con el personal mínimo requerido en el proceso de contratación y el adicional ofertado, el cual deberá cumplir con la idoneidad y la experiencia solicitadas para desarrollar las activaciones y demás	Una vez aprobado, se contrató el grupo de profesionales propuestos para los perfiles pedagógicos. El personal aprobado es el siguiente Ángel Alberto Zapata Hincapié – Perfil pedagógico 1 Camila Andrea Alzate Niño – Perfil pedagógico 2.1. Dora Elvira Cruz Camargo – Perfil pedagógico 2.2.	ANSV-UNAL-CTO-052/20-015 Base de datos del personal activo en el proyecto

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2. Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

obligaciones contraídas por el contratista	Fernando Salinas Obregón	Perfil pedagógico 2.3.	
	Juan Carlos Arona Hernández	Perfil pedagógico 2.4.	
	Marco Enrique Mideros Rodríguez	Perfil pedagógico 2.5.	
	Mario Alberto Arenas Leyva	Perfil pedagógico 2.6.	
	Orlando Vallecilla Rengifo	Perfil pedagógico 2.7.	
	Nini Yohana López Márquez	Perfil pedagógico 3.	
	Cristian Camilo Penagos Urrea	Perfil pedagógico 4.1.	
	Jhon Didier Rojas Rojas	Perfil pedagógico 4.2.	
	José Ignacio Rojas Rengifo	Perfil pedagógico 4.3.	

15. Tramitar los permisos necesarios con cada entidad territorial, en los tiempos exigidos en cada territorio y disponer de los elementos para gestionar riesgos derivados del desarrollo de la actividad en vía como ambulancia, extinguidores, etc., según lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012 y las normas municipales concordantes para tal fin	En los Comités Locales de Seguridad Vial (CLSV), se establecieron los contactos con cada municipio. A la fecha, se tienen autorizados los siguientes permisos:		
	Pasto	Aprobado. Autorización para el uso de la Plaza Carnaval. Oficio 1490/2021, suscrito por el Secretario General	Anexo 4. Autorizaciones para activaciones
	Ipiales	Aprobado. Se habilita la realización del evento, en la plaza Veinte de julio, durante los días 15 y 16 de abril de 2021. Oficio sin número, fechado el 23 de marzo de 2021, suscrito por el secretario de Gobierno Municipal	
	Palermo	Aprobado. La Dirección de Tránsito, autoriza la ejecución del evento, en el parque principal, durante los días 3 y 4 de mayo de 2021. Oficio sin número, fechado el 23 de marzo de 2021, suscrito por la directora de la Unidad de Tránsito y Transporte.	
	Aipe	Aprobado. Se autoriza la realización del evento, los días 4 y 5 de mayo de 2021. Oficio sin número, fechado el 11 de marzo de 2021, suscrito por el alcalde de la municipalidad	
	Puerto Asís	Constancia No SSM-PB-028-202, suscrita por los secretarios general y de salud, autorizando el protocolo de	

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2. Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

		bioseguridad, entregado por Urbavial SAS Aprobado. Se concede permiso para la realización del evento. Oficio No SGGM-EP-038, suscrito por el secretario de Gobierno.	
	Mocoa	Permiso suscrito por los secretarios de Gobierno y Tránsito y Transporte, para la realización del evento, los días 22 y 23 de 2021	
16. Gestionar con cada entidad territorial, la disponibilidad de unidades sanitarias para cada una de las activaciones a realizarse en la zona de intervención adjudicada, sin que esto implique costos adicionales para la ANSV.	La única ciudad que exigió que se utilizarán baterías sanitarias fue el Distrito de la Ciudad de Cali, a través de la Secretaría de Salud, por lo cual se firmó contrato con la Fundación Vive Nit.900.401.939-6. En el resto de los municipios no se manejaron baterías sanitarias para participantes para evitar la propagación de covid-19, pero si se han solicitado servicios en cada municipio para el personal que desarrolla las labores.		Contrato Fundación Vive
17. Responder oportunamente por los daños que se causen a bienes o instalaciones de servicio público o de particulares, sea por culpa suya, de sus trabajadores o de sus subcontratistas.	Se ha elaborado comunicación suscrita por la Representante Legal de URBAVIAL SAS, donde se compromete a responder oportunamente por los daños que se causen a bienes o instalaciones de servicio público o de particulares, sea por culpa suya, de sus trabajadores o de sus subcontratistas. Igualmente se adjuntan las pólizas que respaldan este compromiso donde se tiene previsto dentro de los amparos la cobertura por los daños que se causen a bienes o instalaciones de servicio público o de particulares, sea por culpa suya, de sus trabajadores o de sus subcontratistas.		1. Compromiso Urbavial 2. Anexo 1 Póliza responsabilidad civil. 3. Anexo 2 Clausulado póliza.
18. Cumplir con la normatividad vigente en relación con Bioseguridad, en el marco de la Resolución No. 666 de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y protección Social, “Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejado de la pandemia del Coronavirus COVID - 19” y demás disposiciones concordantes, complementarias, o sustitutivas, y la Resolución 168 de 2020, expedida por	El protocolo de Bioseguridad, aprobado por la ARL SURA, se desarrolla en todas las áreas de la empresa, incluyendo funcionarios, contratistas y proveedores. Igualmente se ejecuta en las activaciones diarias.		Anexo 7. Fotos Protocolo de bioseguridad

la ANSV, "Por la cual se adopta el Protocolo de Bioseguridad de la Agencia Nacional de Seguridad Vial para los procesos de contratación a su cargo, en el marco de las medidas para prevención de propagación de la pandemia por Covid-19".		
19. Elaborar e implementar el protocolo de Bioseguridad para la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente	A diario, previo al inicio de las labores, durante el día y al finalizar la jornada laboral, se realiza limpieza y desinfección de los escritorios, equipos de cómputo y equipos de comunicaciones, dispuestos por Urbavial SAS, para realizar las tareas diarias. Para ingresar a las instalaciones de la empresa, se realiza la desinfección de zapatos y la toma de temperatura. El equipo general del proyecto, debe reportar diariamente su estado de salud, con el fin de identificar síntomas y exposición al covid-19, y sobre este, realizar un seguimiento aleatorio evidenciable. Se dividen las activaciones con cinta peligro para evitar que pase personal al establecido en el aforo; se realizan controles al ingreso de la activación, como lavado de manos, desinfección de manos, toma de temperatura; en algunos casos, se entrega tapabocas al que no lo porta o al que no cumple con requisitos mínimos de cuidado. Al entrar a cada actividad, deben desinfectar las manos con alcohol glicerinado. Se realiza aspersión con amonio cuaternario en las instalaciones. El bombero realiza verificación de temperatura, consulta de síntomas y asistencia del personal que llega a laborar a la activación según el municipio (Instructores – Apoyo Logístico).	Detalle del desarrollo del protocolo de bioseguridad

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2. Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

LINA MARÍA HURTADO MORALES



FIRMA DEL CONTRATISTA

25.289.513 de Popayán

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

Nota. Las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones del contrato se deben aportar en un disco compacto o en físico, previa verificación del supervisor. Es de anotar que los contratistas que tengan la obligación de entregar productos o que sus evidencias se encuentren en planos, fotos o cualquier otro insumo como resultado de una actividad de campo, deben anexar las evidencias en disco compacto.

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2. Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte